

Datos del Expediente

Carátula: IANNIBELLI MARIO AMERICO C/ CATALINA SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 30/05/2024

N° de Receptoría: TA - 1300 - 2024

N° de Expediente: 18709

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 10/12/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 10/12/2025 17:21:59 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS39-arancel BO.pdf VER ADJUNTO

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Edicto+IANNIBELLI+CON+CATALINA.pdf VER ADJUNTO

Funcionario Firmante 11/12/2025 11:53:26 - NAZHA Analía - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 135591003

Nro. Notificación Electrónica 135591006

Observación LIBRADO EDICTO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA VOZ DEL PUEBLO

Observación del Profesional Presenta Edicto para su Confronte

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 10/12/2025 17:21:59

Firmado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

Nro. Presentación Electrónica 139762128

Presentado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 11/12/2025 11:53:30

Fecha de Notificación 12/12/2025 00:00:00

Notificado por NAZHA ANALIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAURICIO RAFAEL SORIANO

POR DOS DIAS: El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego Andrés Granda, Secretaría única, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano, T° V F° 110 del C.M.B.B. designado en autos "IANNIBELLI, MARIO AMERICO C/ CATALINA, SILVINA DANIELA S/ EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° 18.709, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, los **DERECHOS Y ACCIONES** que posee la ejecutada **SILVINA DANIELA CATALINA DNI 28.020.367** en autos "IANNIBELLI, MARIO AMERICO C/ CATALINA, SILVINA DANIELA S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES" Expte. N° 11.530, respecto a los bienes gananciales que integraran la comunidad extinta en la porción que le corresponde (50%), rodados: Automotor Corsa II, modelo año 2010, dominio IOW603; Automotor Jeep, año 1967, dominio XY735; Camión Mercedes Benz, año 1.997, dominio BJJ018; Acoplado, año 1977, dominio WVN029. Ello, conforme el embargo decretado en autos por resolución de fecha 26/02/2025. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss, y concs. Del CPCC). **INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en el RGSJ, pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del CPCC). **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar, según corresponda a sus intereses, y con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 027 - 517484/5. CBU: 0140334127620551748454, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 493.333,33)**. Dicha suma no será gravada por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate correspondiente (art.562, 4° párrafo, 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). **FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** La misma tendrá una duración de **DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 25 de febrero de 2026 a 11:00 Hs. Finalizando el día 11 de marzo de 2026 a las 11:00 hs (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA)**. Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja se extenderá por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. **PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS:** El precio de reserva mínimo se encuentra fijado en la suma de **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 9.866.666,67)**. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva dado para el bien. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12). **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er par. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **ACTA POR SECRETARIA:** Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario *deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2026 a 09,30 hs.* a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. *El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y*

demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (10%), aportes ley 7014 y denunciar domicilio legal. a los efectos pertinentes y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. **Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio:** Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). **Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 384628- Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAZHA Analia
SECRETARIO

SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^